

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se recibió respuesta de la Cámara de Comercio de esta ciudad, dando respuesta al embargo solicitado por la parte demandante. Sírvase proveer.
Cali, noviembre 25 de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

76001-31-03-013-2020-0014-00
Interlocutorio No.778

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos el relacionado documento, para que obre, conste y póngase en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b1a03969abd01d6b95d83d5c6d69f20334423dd5c235870942c22bca
9f8d4a4**

Documento generado en 25/11/2020 02:22:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**